

En el Ayuntamiento que se hizo en la Villa de Calles para el  
del día de San Bartolomé del presente mes de Mayo y cin-  
co años los señores D.º J.º Ferrnand de los Rios y  
y a la de los Rios de los R.º Conde y el Cabildo  
por devoto de la Villa por su lugar D.º J.º Ferrnand  
Lorano y Dalgo procurador Sindico D.º J.º Ferrnand  
Mariano y de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios  
Lorano y D.º Ferrnand de Calles apaisio de los Rios  
anuales como Justicia y de los Rios de los Rios de los Rios  
en los que en nombre de los de mas ausentes estando  
juntos en el Ayuntamiento y Sala Capitular para  
tratar las cosas que se conviniere al bien de am-  
las mas cosas de la Villa y de los Rios de los Rios de los Rios  
daron lo siguiente

Acuerdo

Lo primero a con daron sus señores que de quatro  
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios  
Maximiliano de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios  
al orden de los de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios  
para con la ayuda y del de los Rios de los Rios de los Rios  
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios  
ya desde el año pasado de diez y seis de los Rios de los Rios  
que por su señoria de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios  
haa la fuerza de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios  
necesario le ha perdido el ejercicio de la Maestranza  
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios  
y para que se recuperen que para el bien de los Rios de los Rios  
necesario los nombra de nuevo y se decreta que  
aga no toze para que los Rios de los Rios de los Rios de los Rios  
Conseguido que en lo que toca al bien de los Rios de los Rios  
para que se ha de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios  
para que no decaiga la bondad del de los Rios de los Rios de los Rios  
en las cosas de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

